



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Resolución N° 01-TC-17

VISTO: las Resoluciones N° 14-TC-2008 y N° 12-TC-16, y;

CONSIDERANDO:

- Que por la misma se crea una Caja Chica en el ámbito del Tribunal de Contralor;
- Que con motivo del cierre del periodo fiscal 2016, el día 19 de Diciembre de 2016 se procedió al depósito del cargo asignado en la cuenta bancaria del Tribunal de Contralor;
- Que se debe proceder a la apertura de la Caja Chica para el periodo fiscal 2017;
- Que de esta forma se podrá continuar con el funcionamiento del Departamento, ya que la caja chica tiene por finalidad afrontar gastos menores en insumos y servicios;
- Que se continuara con lo dispuesto en la resolución del visto, tanto en lo referente al responsable como a los adicionales establecidos;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de la Cra. Andrea Leiva D.N.I: 28.236.774, por un monto de \$2.000,00(pesos Dos Mil), en concepto de Apertura Caja Chica del Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor, creada por Resolución N° 14-TC-2008.

Art. 2°) IMPUTAR a la partida presupuestaria Caja Chica Tribunal de Contralor, número 8.16.25.0247.00.20

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Enero de 2016.